



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
4 AYUDAS DE RESIDENCIA A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA ULE

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan 4 ayudas de Residencia en el Colegio Mayor San Isidoro en los siguientes términos:

- 2 ayudas para deportistas masculinos.
- 2 ayudas para deportistas femeninas.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo abonará el 75% del total del alojamiento y manutención en habitación doble con baño compartido en el Colegio Mayor San Isidoro, el 25% restante correrá a cargo del alumno seleccionado.

El becado se alojará obligatoriamente durante el curso 2017/2018 en el Colegio Mayor San Isidoro. En el caso de no permanecer el curso completo en el Colegio, se deberá devolver el importe de la beca.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2017/2018.

Estar matriculado del primer curso completo, de 60 créditos en los cursos posteriores o de los necesarios para finalizar su titulación para el curso 2017/2018.

Haber aprobado, como mínimo el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2016/2017) en el caso de encontrarse en cursos superiores al primero.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles. Tras ello y si fuera necesario los solicitantes recibirán un email con las instrucciones a seguir y la documentación que deben entregar

El plazo de presentación será hasta las 14:00 h. del día 17 de julio de 2017. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican.



4. SELECCIÓN

La selección será realizada por una comisión presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte o persona en quien delegue y un representante de la Junta de Estudiantes.

5. NOMBRAMIENTO

La Vicerrectora efectuará el nombramiento de 4 becarios cuya lista se hará pública el día 20 de julio en la página web de la Universidad, apartado Servicios, Área de Actividades Estudiantiles.

6. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas ayudas podrán ser rescindidas por la Vicerrectora, a propuesta justificada de la Directora del Colegio Mayor. El disfrute de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado a posteriores renovaciones.

León, 03 de julio de 2017
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,

Fdo.: Ana I. García Pérez